



*Acuerdo de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **participación de la Universidad en la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género.***

Varios institutos universitarios, unidades de igualdad, cátedras institucionales, programas de máster y doctorado... de diversas universidades (Alicante, Autónoma de Madrid, Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Córdoba, Jaime I de Castellón, Málaga, Rey Juan Carlos de Madrid, Valencia y Zaragoza), así como la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas y numerosas personas a título personal, han planteado la necesidad de constituir una Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género.

Entre los objetivos de la misma se encuentran los de defender, apoyar y promover en el ámbito universitario los estudios feministas y de género; contribuir a garantizar el adecuado reconocimiento de quienes realizan investigación y docencia en los mismos; fomentar la investigación de género; y actuar como interlocutora ante las administraciones públicas.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

*Segundo:* El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 60 euros anuales, que se realizará con cargo a la U.P. 000.

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.